

HECHOS RELEVANTES

Durante el período 2009, Compañía Cervecerías Unidas S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, lo siguiente:

A.- En carácter de hecho relevante:

La Compañía Cervecerías Unidas S.A., no registra hechos relevantes al 30 de septiembre de 2009.

B.- En carácter de hecho esencial:

Con fecha 5 de junio de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de la Sección II literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N° 30, se envió el siguiente COMPLEMENTO DE HECHO ESENCIAL:

1° Descripción del hecho :

Con fecha 5 de diciembre de 2007, Compañía Cervecerías Unidas S.A. ("CCU") informó en carácter de HECHO ESENCIAL que CCU y su filial Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. ("ECUSA") suscribieron con la sociedad Nestlé Chile S.A. y su filial Nestlé Waters Chile S.A. una Asociación, en virtud de la cual tendrán participación en una sociedad anónima chilena, de duración indefinida denominada "Aguas CCU-Nestlé Chile S.A." (también la "Sociedad"), que será filial de ECUSA. Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., de acuerdo a lo informado, es la dueña de los activos a través de los cuales CCU desarrollaba hasta la fecha de la Asociación el negocio de aguas en Chile. Los demás aspectos relevantes de esta operación están contenidos en el referido HECHO ESENCIAL, que fue complementado con fecha 10 de diciembre de 2007. Dentro de los elementos de la Asociación se informó que Nestlé Waters Chile S.A. cuenta con una opción para comprar un 29,9% adicional de las acciones de "Aguas CCU-Nestlé Chile S.A." a ECUSA, cuyo ejercicio le permitiría alcanzar un 49,9% de la participación en dicha sociedad. El día 4 de junio de 2009, Nestlé Waters Chile S.A. notificó a ECUSA el ejercicio de esta opción.

2° Estado de la operación y tiempo estimado para ejecutarla:

El contrato de suscripción de las acciones objeto de la opción y pago del precio respectivo se efectuaría el día 10 de julio de 2009. En consecuencia, luego de celebrado dicho contrato de compraventa de acciones ECUSA pasará a detentar el 50,1% del capital de la Sociedad.

3° Efectos de la compraventa de acciones objeto de la opción en los resultados de CCU:

El precio por el total de las acciones objeto de la opción se determina de acuerdo a lo siguiente: 1.262.754 Unidades de Fomento, incrementada a una tasa de 6,5% base anual aplicada entre la fecha del contrato de opción y la compraventa, menos el equivalente al 29,9% de los dividendos distribuidos, menos el 29,9% de las deudas financieras de la Sociedad y más el 29,9% de la variación positiva del capital de trabajo que mantenga la Sociedad a la fecha de pago del precio de las acciones respecto al nivel de capital de trabajo a la fecha de celebración del contrato de opción.

La venta de las acciones objeto de la opción por parte de ECUSA le significará percibir durante el presente ejercicio una utilidad contable neta de impuestos aproximada de MM\$ 22.000. CCU es dueña directa e indirectamente del 99,94% del capital social de ECUSA. Esta utilidad contable se reflejará en la FECU de CCU como un ingreso fuera de explotación.

C.- Durante el mismo período, se informó a dicha Superintendencia los siguientes otros antecedentes:

1.- Con fecha 9 de abril de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en el N° 5.1.5 de la sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, se envía copia de las escrituras públicas de constancia de suscripción y colocación, el día 2 de abril de 2009, de los bonos desmaterializados Series H e I de Compañía Cervecerías Unidas S.A.

2.- Con fecha 21 de abril de 2009: Se informa elección del nuevo Directorio de la Sociedad en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de abril de 2009. Resultaron elegidos los señores:

Andrónico Luksic Craig
Guillermo Luksic Craig
Giorgio Maschietto Montuschi
John Nicolson
Manuel José Noguera Eyzaguirre
Carlos Olivos Marchant
Philippe Pasquet
Francisco Pérez Mackenna
Alberto Sobredo Del Amo

Se informa, asimismo, que el Directorio en sesión extraordinaria efectuada a continuación de la referida junta de accionistas, adoptó los siguientes acuerdos:

(i) Designó como Presidente del Directorio al director señor Guillermo Luksic Craig y como Vicepresidente al director señor John Nicolson.

(ii) Designó como integrantes del Comité de Directores que establece el artículo 50 bis de la ley N° 18.046, a los directores señores:

Alberto Sobredo Del Amo (independiente del controlador)
Philippe Pasquet (relacionado del controlador)
Francisco Pérez Mackenna (relacionado del controlador)

(iii) Designó como integrantes del Comité de Auditoría que establece la Ley Sarbanes Oxley, a los siguientes directores, todos ellos independientes para los efectos de la referida ley:

Giorgio Maschietto Montuschi
Carlos Olivos Marchant
Alberto Sobredo Del Amo

(iv) Designó como integrantes de Comité de Negocios a los directores señores Guillermo Luksic Craig, Giorgio Maschietto Montuschi, Francisco Pérez Mackenna y Philippe Pasquet.

3.- Con fecha 21 de abril de 2009: En cumplimiento de lo dispuesto en Circular N° 660, se envía dos formularios Anexo N° 1 de la referida circular, en los cuales se consigna la información referida al Dividendo Definitivo N° 237, de \$ 108,66083 por acción, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de abril, uno relativo a la parte de este dividendo que constituye dividendo mínimo obligatorio y en el segundo a la parte que constituye dividendo adicional, conforme se indica a continuación:

(i) Anexo N° 1 Dividendo Mínimo Obligatorio de \$ 30,8304152 por acción, que suma \$ 9.819.575.786, equivalente al 11,88% de las utilidades líquidas del ejercicio 2008, que sumado al dividendo provisorio pagado en enero del presente año por \$ 47 por acción, ascendente a un total de \$14.969.634.984, suma \$ 24.789.210.770, que corresponde al 30% de la utilidad líquida del ejercicio.

(ii) Anexo N° 1 Dividendo Adicional: de \$ 77,8304148 por acción, que suma \$24.789.210.643, equivalente a un 30% de la utilidad líquida del ejercicio.

En consecuencia, el 72% del Dividendo Definitivo N° 237 es dividendo adicional y el 28% restante es dividendo mínimo obligatorio.

Este dividendo definitivo Definitivo N° 237, de \$ 108,66083 por acción, se pagó a contar del día 28 de abril de 2009 a los accionistas que se encontraban inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es el 22 de abril de 2009.



4.- Con fecha 30 de abril de 2009: En cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 30, Sección II, Literal 2.3 Letra A, se acompañó copia del Acta de la 106a Junta General Ordinaria de Accionistas de CCU.

5.- Con fecha 26 de junio de 2009: De conformidad con la Circular N° 1.375, se envía a la SVS y a las Bolsas de Valores locales, el texto en inglés del comunicado enviado el día 25 de junio de 2009 a analistas e inversionistas informando la publicación del documento 20-F 2008 de la Compañía.

6.- Con fecha 26 de junio de 2009: De conformidad con la Circular N° 1.375, se envía el texto en inglés del documento 20-F, publicado el día 25 de junio de 2009.

Filial Viña Pedro Tarapacá S.A.

Al 30 de septiembre de 2009, Viña Pedro Tarapacá S.A. informó a la Superintendencia de Valores y seguros lo siguiente:

1.- Con fecha 05 de marzo de 2009 el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión del día 3 de marzo de 2009, acordó proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo de 0,01481 pesos por acción. Se propondrá pagar este dividendo definitivo a contar del día 28 de abril de 2009.

Adicionalmente, durante el mismo período, se informó a la Superintendencia los siguientes otros antecedentes:

1.- Con fecha 30 de enero de 2009 el señor Ricardo Bartel Jeffery dejó la Gerencia Comercial de Viña San Pedro Tarapacá S.A., cargo que es asumido por don Alejandro Beckdorf Montesinos.

2.- Con fecha 30 de Marzo de 2009 el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión celebrada el día 03 de marzo de 2009, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de abril de 2009, a celebrarse en Casona Fundo El Carmen, con el objeto de tratar las materias que siguen:

- Cuenta del Presidente.
- Aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
- Distribución de utilidades del ejercicio 2008 y reparto de dividendos.
- Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- Elección de Directorio.
- Determinar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009.
- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2008.
- Determinar la remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2009.
- Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2009.



- Cuenta de las operaciones realizadas por la sociedad a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley 18.046.
- Tratar cualquier otro asunto de interés social de competencia a la Junta, en conformidad con la Ley y los estatutos sociales.

Informa además que el derecho a participación a dicha Junta, lo tendrán las personas que figuren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración y que la publicación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, se efectuará en el diario Estrategia de Santiago, el día 9 de abril de 2009.

3.- Con fecha 21 de abril de 2009 se informa elección del nuevo Directorio de Viña San Pedro S.A., en la Junta General Ordinaria de Accionistas del día 20 de abril de 2009. Resultaron elegidos los señores:

- René Araneda Largo
- Domingo Cruzat Amunátegui
- Felipe Joannon Vergara
- Patricio Jottar Nasrallah
- Guillermo Luksic Craig
- Giorgio Maschietto Montuschi
- Philippe Pasquet
- Gustavo Romero Zapata
- José Luis Vender Bresciani

En la referida Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó repartir un dividendo definitivo de 0,01481 pesos por acción, el cual se pagó a contar del día 28 de abril de 2008.

4.- Con fecha 21 de abril de 2009 se informó que en la sesión de directorio que se efectuó el día 21 de abril de 2009, se designó como Presidente del Directorio al Director señor Guillermo Luksic Craig y como Vicepresidente al Director señor René Araneda Largo. Por último, el Directorio designó como integrantes del Comité de Directores que establece el artículo 50 bis de la Ley 18.046 a los señores Domingo Cruzat Amunátegui (independiente del controlador), René Araneda Largo (independiente del controlador) y Patricio Jottar Nasrallah (relacionado del controlador).

5.- Con fecha 22 de junio de 2009 se informa que Viña San Pedro Tarapacá S.A., ha suscrito sendos acuerdos con sus ejecutivos señores Javier Bitar Hirmas, Juan Cury Cúneo, Carlos López Dubusc y Marco Puyo Acevedo, en virtud de los cuales se da término a las Opciones de Adquisición de Acciones de la Sociedad, que a esa fecha los mencionados ejecutivos eran titulares, acogándose en el futuro al sistema de compensaciones corporativo de la misma. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad no tiene Opciones de Adquisición de Acciones asignadas a planes de compensación.

6.- Con fecha 17 de agosto de 2009 se informa que el señor Miguel Luis Amunátegui García Huidobro dejó sus funciones en el cargo de Gerente de Exportaciones de Viña San Pedro Tarapacá S.A. Asimismo, se informó que asumió el citado cargo el señor Javier Iglesias Buchanan.